



Valparaíso, 17 de julio de 2025.

Of. CTSS 454/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en su última sesión celebrada, acordó oficiar a US. con el fin de recabar antecedentes respecto de la situación de los trabajadores subcontratados en la División El Teniente de CODELCO, pues, en el marco de una mesa regional sobre minería convocada junto al Seremi del Trabajo en la Región de O'Higgins, la Directora Regional de SERNAGEOMIN expuso cifras que dan cuenta de un preocupante aumento en la proporción de trabajadores subcontratados en dicha división, llegando a la relación de un trabajador propio por cada seis trabajadores subcontratados. Esta cifra representa un alza significativa respecto de lo observado históricamente, lo que ha generado preocupación respecto del cumplimiento efectivo de la Ley N° 20.123 sobre subcontratación, particularmente en lo que refiere a la externalización de funciones del giro principal de la empresa bajo condiciones de dependencia y supervisión directa de la mandante.

Ante ello, la Comisión solicita que, si lo tiene a bien, remita información acerca de lo siguiente:

- 1) Informe si ha tomado conocimiento formal de esta situación y si ha iniciado o contempla iniciar fiscalizaciones en la División El Teniente u otras divisiones de CODELCO respecto del cumplimiento de la normativa vigente sobre subcontratación;
- 2) Informe si se han identificado eventuales vulneraciones a la ley, especialmente en cuanto a la realización de labores propias del giro principal por parte de empresas contratistas;
- 3) Indique si el Ministerio cuenta con un plan de fiscalización específico para abordar esta situación en el sector minero, y si se contempla su fortalecimiento.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**.

Dios guarde a US.

PEDRO MUGA RAMIREZ

Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DON GIORGIO BOCCARDO BOSONI.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A6E1D8670AA0E115